

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10888
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4804019

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				SOLICITANTE			
CAT	4	MOVIL	8	Unidad Administrativa Especial Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB.			
FECHA	Agosto 30 de 2017	HORA	08:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

DIRECCIÓN	Calle 183A No. 1-05 Este	ÁREA DIRECTA			100 m ² .		
BARRIO	Desarrollo Mirador del Norte	POBLACIÓN ATENDIDA			8		
UPZ	09 – Verbenal.	FAMILIAS	2	ADULTOS	6	NIÑOS	2
LOCALIDAD	01 – Usaquén.	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	Sin información.	OFICIO REMISORIO			CR – 28213.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño moderado - Incendio.

3. LOCALIZACIÓN.

El predio de la Calle 183 A No. 1 – 05 Este, se localiza en el Desarrollo Mirador del Norte de la Localidad Usaquén, el cual se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (ver figura 1).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 183 A No. 1 – 05 Este, en el Desarrollo Mirador del Norte de la Localidad Usaquén.

4. DESCRIPCIÓN.

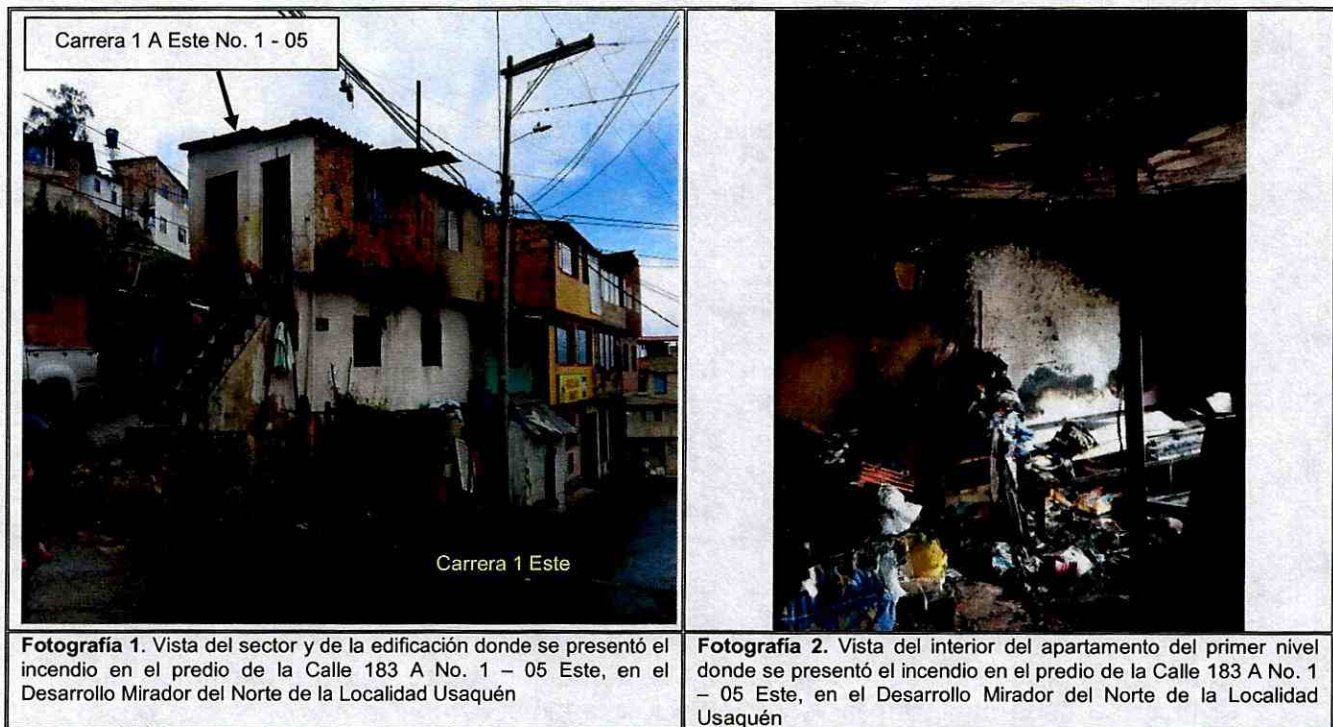
En atención al evento SIRE 4804019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de Agosto de 2017 al predio de la Calle 183 A No. 1 – 05 Este, en el Desarrollo Mirador del Norte de la Localidad Usaquén, en una ladera de pendiente cercana a los 20° consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas (*ver fotografía 1*)

En el predio en mención se ubica una vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería simple (*ver fotografía 1*), placa de entepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre correas de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas.

Se identifica que en el apartamento del primer nivel se presentó un incendio generando desprendimientos de pañete en algunas zonas de los muros de cerramiento y divisorios, así como roturas de vidrios y deterioro de los acabados tanto de muros como del entepiso. No se identifican patologías estructurales tales como grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad sobre los elementos que conforman la vivienda. Adicionalmente, producto del incendio se generó la pérdida de enseres del apartamento del primer nivel. Al parecer y según información suministrada por los habitantes de la edificación el incendio fue generado por un cortocircuito en las redes eléctricas del apartamento, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del evento SIRE 45804019 en el predio de la Calle 183 A No. 1 – 05 Este, del Desarrollo Mirador del Norte de la Localidad Usaquén.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Yuri Andrea Bojacá	Calle 183 A No. 1 – 05 Este Apartamento primer nivel	Desprendimientos de pañete de muros de cerramiento y divisorios Rotura de vidrios Deterioro de los acabados internos de los muros y la placa de entepiso	1	1	1	5
Melida Poluche	Calle 183 A No. 1 – 05 Este Apartamento segundo nivel	Sin daños asociados al incendio	1	1	1	1

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse una inspección técnica y una reparación adecuada de las instalaciones eléctricas domiciliarias que hacen parte de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 183 A No. 1 – 05 Este, en el Desarrollo Mirador del Norte de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Localidad Usaquén y con el apoyo de personal idóneo, es posible que se vea favorecida la ocurrencia de fallas en dichas redes eléctricas que podrían generar un incendio como el ocurrido en el apartamento del primer nivel.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Calle 183 A No. 1 – 05 Este, en el Desarrollo Mirador del Norte de la Localidad Usaquén. Inspección realizada el día 30 de Agosto de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de la Calle 183 A No. 1 – 05 Este, en el Desarrollo Mirador del Norte de la Localidad Usaquén, no se encuentra comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados producto del incendio que se presentó en el apartamento del primer nivel. Sin embargo es posible que pueda presentar daños importantes ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 183 A No. 1 – 05 Este, en el Desarrollo Mirador del Norte de la Localidad Usaquén, desarrollar las intervenciones encaminadas a reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 183 A No. 1 – 05 Este, en el Desarrollo Mirador del Norte de la Localidad Usaquén, desarrollar las intervenciones necesarias encaminadas a reparar las redes eléctricas domiciliarias, con el apoyo de personal idóneo y bajo la normatividad vigente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local Usaquén, desde su competencia, adelantar las gestiones pertinentes tendientes a que se verifique el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la vivienda evaluada.

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD</p>
<p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>